

# Condiciones de la Garantía

La garantía consiste en la reposición de la pieza por una nueva y no incluye gastos de desmontaje e instalación. Únicamente será válida siempre que los amortiguadores sean instalados en un automóvil o pick up de uso particular; en el caso de que se destinen a vehículos de uso comercial o de carga, se limita a 50,000 km. o un año, lo que ocurra primero. Esta garantía no cubre el desgaste normal ocasionado por el uso, ni se hará efectiva cuando los amortiguadores, cartuchos o Struts:

- Hayan sido instalados incorrectamente.
- Presenten rayas o marcas en la flecha, ocasionadas por alguna herramienta usada para detener el giro durante la instalación.
- Muestren daños o golpes originados por motivos ajenos a su funcionamiento.
- Tengan alguna modificación o alteración en su diseño original de fabricación.
- Presenten signos visibles de abuso en su utilización.
- Evidencien fallas ocasionadas por la rotura o no instalación de los topes-rebote de la suspensión.
- Se instalen en vehículos para los cuales no fueron diseñados y que no correspondan a los indicados en nuestro catálogo.
- Sean instalados en vehículos que hayan sido modificados respecto a su diseño original.
- Hayan sido adquiridos más de dos años atrás (de acuerdo con la fecha de factura o nota de compra), o el recorrido supere los 150,000 km. para **BOGE Automatic**, o más de cuatro años o 300,000 km. para **BOGE Bogas** en uso particular, y un año o 50,000 km. en uso comercial.
- Para que el usuario goce de los beneficios de esta garantía, deberá entregar los amortiguadores defectuosos y comprobar, con factura o nota de venta, la fecha de adquisición con su distribuidor autorizado.